



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL

ACTA No. 3 DE 2019

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 27 de agosto de 2019

HORA INICIO: 9:20 am HORA FINALIZACION: 11:20 am

LUGAR: Sala auxiliar del despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno

ASISTENTES:

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Víctor Ramsés Mosquera	Director para la Gestión y el Desarrollo Local	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Cesar Ocampo Caro	Director Distrital de Desarrollo Institucional	Secretaría General de la Alcaldía Mayor	X		
Alejandra Tobón Díaz	Asesora del Despacho	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Shirley Andrea Zamora	Subdirectora de programas y proyectos	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Elizabeth Játiva García	Asesora del Despacho	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		X	
Adriana Ruth Iza Certuche	Jefe oficina de Gestión Social	Secretaría Distrital de Movilidad		X	
Juan Alvarado Solano	Director de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorial	Secretaría Distrital de Salud		X	Estaba en la rendición de cuentas de la entidad.
Julio Abril Tabares	Director de planes de desarrollo y	Secretaría Distrital de Planeación	X		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	fortalecimiento local				
Dora Cecilia Rodríguez	Directora de territorialización de los derechos y participación	Secretaría Distrital de la Mujer		X	
Sandra Patricia Galeano	Subdirectora para la Gestión Integral	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Leonardo Alfonso Castiblanco	Subdirector de infraestructura y localidades	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Álvaro Montero Escobar	Director general de educación y colegios distritales	Secretaría de Educación del Distrito	X		Se encuentra ausente 3 días de la entidad por lo que asiste como director (Leonardo Ruiz S.
Mauricio Agudelo Ruiz	Director de Asuntos Locales y Participación	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		Se encuentra en periodo de vacaciones, asiste como director encargado Ismael Ortiz Medina.
Alix Montes Arroyo	Jefe de la oficina de participación, educación y localidades	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
María Ximena de Cruz	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretaría Distrital Seguridad Convivencia y Justicia	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Víctor Ramsés Mosquera Pinto	Subsecretario de Gestión Local (E)	Secretaría Distrital de Gobierno



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INVITADOS PERMANENTES:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Giovani Flórez	Profesional	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Oscar Andrey Avendaño	Profesional	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Gladys Bojacá B.	Contratista	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Ana María Trujillo	Contratista	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Claudia Patricia Ruge	Profesional	Secretaría d Educación del Distrito	X		
Felipe Mariño	Asesor	Secretaría Distrital Seguridad Convivencia y Justicia	X		
Jorge Andrés Pinzón	Contratista	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Nidia Miranda	Profesional	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Jaime Jair Morales	Profesional	Secretaría Distrital de Gobierno	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Yamith Acosta	Contratista	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Beatriz Elena Murcia	Profesional	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Carolina Amado Sierra	Contratista	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Ricardo Ramírez Pachón	Profesional	Secretaría Distrital de Ambiente	X		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Ana María Ortiz	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Andrea Ximena Martínez	Profesional	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Elizabeth Vanegas	Profesional	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Luis Fernando Muza	Contratista	Secretaría Distrital Seguridad Convivencia y Justicia	X		
Camilo A. Olano	Contratista	Secretaría Distrital Seguridad Convivencia y Justicia	X		
Oscar Javier Gelves	Profesional	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Jasminy de León	Profesional	Secretaría General de la Alcaldía Mayor	X		
Elkin Moreno Landero	Profesional	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Tony Villadiego	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Javier Camilo Redondo	Asesor	IDPAC	X		
Alejandro Vanegas	Asesor	IDPAC	X		
Diana Alejandra Sánchez	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno	X		

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del acta anterior.
3. Reglamentación del Acuerdo 740 de 2019.
4. Avance de las Alcaldías Locales en la formulación de proyectos de inversión, con base en el Tablero de Control, a cargo de cada Secretaría y entidad participante (5 minutos para cada intervención).



5. Alcance de metas correspondiente a las Líneas de Inversión del 15%, a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación.
6. Propositiones y varios.

## DESARROLLO:

### 7. Verificación del quorum:

Se conforma el quórum para iniciar la comisión con la presencia de once (11) directivos.

### 2. Aprobación del acta anterior.

Respecto a la sesión realizada el 3 de abril de 2019, la Secretaría Técnica remitió el acta a las entidades mediante el oficio de citación y correo electrónico el 23 de agosto de 2019, para su revisión y aprobación de los miembros. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Hábitat realiza la observación de incluir en el primer párrafo a la secretaria como asistente, subsanado el tema no hay mas observaciones y la comisión aprueba el acta.

### 3. Reglamentación del Acuerdo 740 de 2019 *“Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.”.*

El Subsecretario de Gestión Local (E) inicia la presentación mencionando que el Acuerdo 740 de 2019 es resultado del estudio realizado por la firma consultora Economía Urbana a raíz del fallo del Consejo de Estado que declaró la nulidad de los artículos 87, 88, 90, 92 y 94 del Decreto 1421 de 1993.

Así mismo, expone las modificaciones sustanciales que fueron incluidas en el Acuerdo 740 de 2019:

- Artículo 8. **Naturaleza.** En cada una de las localidades habrá un Fondo de Desarrollo Local con personería jurídica y patrimonio propio. Con cargo a los recursos del Fondo se financiarán las inversiones priorizadas en el Plan de Desarrollo Local, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial. La denominación de los Fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad.
- Artículo 9.- **Patrimonio.** Son recursos de cada Fondo:
  1. Las partidas que conforme al artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993 se asignen a la localidad.
  2. Las sumas que a cualquier título se le apropien en los presupuestos del Distrito, en los de sus entidades descentralizadas y en los de cualquier otra persona pública.
  3. Las participaciones que se les reconozcan en los mayores ingresos que el Distrito y sus entidades descentralizadas obtengan por la acción de las juntas administradoras y de los alcaldes locales.
  4. El producto de las operaciones que realice y los demás bienes que adquiera como persona jurídica.
  5. El valor de las multas y sanciones económicas que, en ejercicio de sus atribuciones, impongan los alcaldes locales, diferentes a las previstas en el Código Nacional de Policía y



6. Los demás conceptos que, por mandato normativo, se asignen al Fondo de Desarrollo Local.

- Artículo 12. **Celebración de contratos.** Los contratos que se financien con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local se celebrarán de acuerdo con las normas que rigen la contratación estatal.

También se podrá contratar con las entidades distritales u otros organismos públicos con los que se celebrará para estos efectos el respectivo contrato o convenio interadministrativo.

La interventoría de los contratos que se celebren en desarrollo del presente artículo estará a cargo del interventor que para cada caso se contrate con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local.

- Artículo 14. **Vigilancia y Control de las Juntas Administradoras Locales.** Las Juntas Administradoras Locales realizarán la vigilancia y control sobre la inversión y ejecución de los recursos asignados al respectivo Fondo de Desarrollo Local.

Para tal efecto, la Junta Administradora Local podrá convocar a los delegados o designados por los Sectores Administrativos de Coordinación y de las entidades adscritas o vinculadas a éstos, y su asistencia será de carácter obligatorio.

Precisa que el Acuerdo Distrital 740 de 2019 “*Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.*”, expedido por el Concejo de Bogotá y sancionado por el Alcalde Mayor, dejó a cargo de la administración distrital la reglamentación de varios aspectos, entre otros: Presupuestos Participativos (Artículo 4, parágrafo 2); Inversiones Complementarias (Numerales 2, 11 y 12 del Artículo 5º); Asignación y delegación de funciones y competencias los Alcaldes Locales (Artículo 5, parágrafo 2 y Artículo 7, parágrafo 1); Reglamentación de los Fondos de Desarrollo Local: Artículo 11; y Delegación y designación de los funcionarios de la administración distrital que atenderán las convocatorias realizadas por las Juntas Administradoras Locales (Artículo 14).

Por lo anterior, las Secretarías Distritales de Gobierno y Planeación, en coordinación con el Instituto de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, elaboraron un proyecto de decreto por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 740 de 2019.

A través de este instrumento jurídico se pretenden reglamentar las disposiciones contenidas en el Acuerdo 740 de 2019, a cargo de la administración distrital, y actualizar las disposiciones que quedaron tácitamente derogadas con la expedición de éste, como es el caso del Decreto 101 de 2010.

A continuación, el representante de la Secretaría distrital de Planeación comenta que dentro de los principales aspectos del decreto reglamentario se incluyeron los siguientes:

- 1) Teniendo en cuenta que el Acuerdo 740 de 2019 dispuso que las Juntas Administradoras Locales (JAL) podrán citar a cada uno de los sectores y la asistencia será de carácter obligatorio, el decreto reglamenta el proceso de asignación y delegación por parte de la administración distrital.



- 2) De igual forma, estableció que el porcentaje definido para los presupuestos participativos en la formulación de los Planes de Desarrollo Local será como mínimo del 10% de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, en tal caso el Alcalde Mayor podrá determinar un porcentaje mayor a este. Esto debe estar alineado al Plan de Desarrollo y a las Líneas de Inversión y será un ejercicio de priorización (inversiones priorizadas en el marco del plan de desarrollo y en el marco de las líneas de inversión).
- 3) Con respecto a las competencias se plantean 12 que les permite a los sectores tener una mayor certidumbre para poder definir líneas de inversión y apuntarle a los temas que ya están definidos en el Acuerdo en mención.
- 4) Este acuerdo planea las líneas de inversión local y la reglamentación del mismo será realizada a partir del próximo año.
- 5) Para empezar con el tema de presupuestos participativos se debe partir de la definición de estos, definir responsabilidades, definición de tiempos, método de formalización, que se va a llevar a presupuestos participativos y como se va a involucrar este tema con la participación ciudadana teniendo claro cuales son los objetos de gasto que se pueden llevar a un ejercicio con la ciudadanía, como va a ser socializado y como va a ser tomada la decisión priorizada de acuerdo a los criterios establecidos.
- 6) Finalmente, lo que se busca es trabajar de manera mancomunada con el IDPAC para manejar estrategias virtuales y presenciales con la ciudadanía teniendo siempre la información disponible a los ciudadanos a su vez realizando el seguimiento al avance de los proyectos haciendo uso de las herramientas que tiene la Secretaría de Planeación para este fin.

Luego de la presentación, algunos de los sectores presentan sus observaciones con respecto a la propuesta de reglamentación del Acuerdo 740 de 2019 presentada.

- La Secretaría de Educación del Distrito menciona que el tema que le preocupa en este momento son los tiempos ya que inicialmente se debe hacer la discusión del plan de desarrollo, construcción del plan de desarrollo vs las líneas de inversión local dado que el año entrante se inicia un nuevo periodo y para el mes de marzo se tienen que tener las líneas de inversión planteadas.  
Hay algunas iniciativas que se vienen trabajando en presupuestos participativos, pero para esto se requiere garantizar mecanismos de comunicación entre los sectores para dar una respuesta oportuna a las solicitudes de la ciudadanía.
- La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte comenta que es importante aclarar la relación de los espacios de participación ciudadana con la destinación del presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local. Es importante tener en cuenta que los espacios de los consejos de participación son un buen escenario para tratar estos temas.
- La Secretaría Distrital de Ambiente manifiesta que, con respecto a la toma de decisión, en este punto es importante aclarar cómo se establecerá la validez, la instancia o el mecanismo de decisión para que esos proyectos queden asumidos como decisión participativa.



Finalmente el Subsecretario de Gestión Local (E) establece el plazo de 3 días (30 de agosto) para que cada uno de los sectores remita las observaciones a su correo en relación a este acuerdo.

4. Avance de las Alcaldías Locales en la formulación de proyectos de inversión, con base en el Tablero de Control, a cargo de cada Secretaría y entidad participante (5 minutos para cada intervención).

Por temas de tiempo y agenda del Subsecretario se omite este punto y se propone que sea tratado en la siguiente sesión, y es aceptado por la comisión.

5. Alcance de metas correspondiente a las Líneas de Inversión del 15%.

La Secretaría Distrital de Planeación presenta los resultados del tablero de control creado para conceptos e inversiones relacionadas con el 15%.

Para el corte del 31 de julio de 2019 el presupuesto disponible de los Fondos de Desarrollo Local para el 2019 es de \$855.672.000, se han proyectado 446 conceptos y se han emitido 294 conceptos favorables correspondiente a un presupuesto de \$348.086.000.

Sector/entidad	No. proyectado de conceptos	Conceptos favorables	% de conceptos favorables	Recursos con concepto favorable	%	No. de metas con apropiación POAI 2019	Metas con avance en la magnitud	% de metas con avance contratado
IDU*	31	27	87,1%	\$235.164	67,6%	73	17	23,3%
Integración social	61	56	91,8%	\$66.666	19,2%	65	27	41,5%
Cultura	60	49	81,7%	\$13.919	4,0%	40	10	25,0%
Ambiente	54	33	61,1%	\$7.411	2,1%	54	11	20,4%
Seguridad	47	20	42,6%	\$6.235	1,8%	43	27	62,8%
Educación	21	18	85,7%	\$5.298	1,5%	21	2	9,5%
IDIGER	9	5	55,6%	\$4.876	1,4%	9	1	11,1%
IDPAC	47	32	68,1%	\$3.591	1,0%	40	9	22,5%
Salud	19	5	26,3%	\$2.792	0,8%	19	5	26,3%
Hábitat	15	2	13,3%	\$1.148	0,3%	15	4	26,7%
IDRD	74	47	63,5%	\$960	0,3%	68	9	13,2%
Desarrollo económico	2	-	-	\$0	-	2	-	-
Gestión Pública	5	-	-	\$0	-	5	2	40,0%
Mujeres	1	-	-	\$0	-	-	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>446</b>	<b>294</b>	<b>65,9%</b>	<b>\$348.060</b>	<b>100,0%</b>	<b>454</b>	<b>125</b>	<b>27,5%</b>

Respecto al avance de las metas se pudo evidenciar que con respecto al número de metas que tiene relación con el POAI para el año 2019, de los 294 conceptos favorables emitidos solo 125 presentan un avance en las metas correspondiente a 27,5% y con respecto al avance de los conceptos corresponde al 42,5%.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Con base a la inversión de las metas relacionadas con el 15%, evidencian 172 conceptos emitidos, 32 recomendaciones y 14 conceptos se encuentran en trámite correspondiente al 69,4%, con respecto a este tema se presenta la preocupación ya que se está en el tercer trimestre y aún están pendientes un 30,6% por emisión de conceptos.

Etiquetas de fila	Metas en cero
<input checked="" type="checkbox"/> Anexo 1 (85%)	16
Sector Cultura, recreación y deporte	2
Sector Hábitat	2
Sector Movilidad	11
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	1
<input checked="" type="checkbox"/> Anexo 2 (15%)	20
Sector Ambiente	9
Sector Cultura, recreación y deporte	2
Sector Educación	4
Sector Gobierno	1
Sector Hábitat	1
Sector Integración social	3
<input checked="" type="checkbox"/> Anexo 3 (Construcción Sedes, CAI)	4
Sector Gobierno	3
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	1
<b>Total general</b>	<b>40</b>

Así mismo, presentaron las metas de cada uno de los sectores que están en cero (0) y no tienen ninguna contratación relacionada, es importante mencionar que para el anexo 1 (85%) se encuentran 16 metas en cero, para el Anexo 2 (15%) se evidencia un total de 20 metas sin algún trámite y para el Anexo 3 están pendientes 4 metas por ejecutar. La Secretaría Distrital de Planeación hace la solicitud a los sectores para ponerse al día con la ejecución de las metas y lograr tener al final de la vigencia la ejecución en un 100%.

## 6. Propositiones y varios.

- a) La Secretaría Distrital de Planeación realiza la presentación de la implementación de las actas de seguimiento local ya que esto va a ser formalizado por medio de una circular para todos los sectores. Lo que se busca es generar un modelo estandarizado que sea el soporte a la información que reportan las Alcaldías Locales durante el seguimiento a la inversión. El modelo del acta que presentan debe contener una breve descripción del seguimiento realizado y un cuadro que contiene el No. de proyecto, meta, vigencia, contratado, entregado, entrega/soporte y responsable de la información.



- b) La Secretaría de Educación del Distrito comenta que realizaron un convenio interadministrativo de cofinanciación para el tema de dotaciones escolares, pero solicita al Director de Desarrollo Local el nombre de la persona que va a ser el enlace con las Alcaldías Locales para este tema.

**CONVOCATORIA:** La próxima sesión se realizará en el mes de octubre de 2019, el lugar y la hora están por definir y se informaran oportunamente.

En constancia se firman.

VÍCTOR RAMSÉS MOSQUERA PINTO  
Presidente

VÍCTOR RAMSÉS MOSQUERA PINTO  
Secretario Técnico (E)

**Anexo:**

1. Lista de firma de asistentes.
2. Presentaciones

Proyectó: Valeria Muñetón Tamayo

Revisó: Jaime Jair Morales Gómez *JJM*  
Juan Pablo Celis Duarte *JPA*  
Gisselle Camargo Roncancio

**NOTAS:**

1. las actas se deben elaborar en procesador de texto.
2. La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.



ALCALDÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subsecretaría de Gestión Local

FECHA: 24 de agosto de 2019

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comunicación Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local

LUGAR: Sala auxiliar del Despacho

HORA DE INICIO:

HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
		ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO				
Giovanni Flores						SDP	oflovez@sdp.gov.co	3122335422	<i>[Firma]</i>
Ismael Ortiz M					X	Participación	ismael.ortiz@sdp.gov.co		
Nydia N. Miranda					X	SDP	nudia.miranda@sdp.gov.co		
Smiley Zamora						Secretaría del Hospital	smiley.zamora@hosp.gov.co		
GLADYS BARRERA B					X	SDIS - Sub EJE	gladys@sdis.gov.co	318 7231959	<i>[Firma]</i>
García Escarcino					X	SDIS / SUBEJC	sgarcia@sdp.gov.co	3120527521	<i>[Firma]</i>
Ana María Trujillo C.					X	SED - DDE	atrujillo@educacion.gov.co	3112251896	<i>[Firma]</i>
Yamith Aceosta J.					X	SDP - DPDFL	yaceosta@sdp.gov.co	316-8319866	<i>[Firma]</i>
Beatriz Elena Murcia					X	SDP - DPDFL	bmurcia@sdp.gov.co	313 433 4332	<i>[Firma]</i>

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante confiere a la Ley 1561 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada directamente a por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; esta página web es www.pdlseguimobogota.gov.co y su teléfono de atención es 33887000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar la supresión de la información que no le corresponde, a solicitar la portabilidad de los datos personales, a acceder de forma gratuita a los mismos y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera manifiesta que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de comunicación institucional y en el desarrollo de los servicios que presta la Secretaría Distrital de Gobierno.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subsecretaría de Gestión Local  
 FECHA: 27 de Agosto de 2019  
 LUGAR: Sala auxiliar del Despacho  
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Comunicación Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local

HORA DE INICIO: \_\_\_\_\_  
 ASISTENTES: \_\_\_\_\_  
 HORA DE FINALIZACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE	CARGO			TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMBRE				
Cecilia Anzo Serna		X					X	SPA local	carling.anzo@ sda.gov.co	3712081	<i>Cecilia Anzo</i>
Ricardo Ramírez Pachón		X			X			DAmbiente / Sala Político	ramirezr@ subsecretaria.gov.co	3778237	<i>Ricardo Ramírez Pachón</i>
Ana María Ortiz Vega		X					X	S.O.A - S.O.E	ana.ortiz@ gobiernobogota.gov.co	30484532	<i>Ana María Ortiz Vega</i>
Arlon Palacios		X					X	S.O.S - S.O.L	arlon.palacios@ gobiernobogota.gov.co	31844141	<i>Arlon Palacios</i>
Sandra Arango		X					X	S.O.L - O.P.F.L	sandra.arango@ gobiernobogota.gov.co	31060450	<i>Sandra Arango</i>
Andrea Jimena Fajana		X					X	S.O.G - S.O.P.L	andrea.fajana@ gobiernobogota.gov.co	4440	<i>Andrea Jimena Fajana</i>
Elizabeth Vanegas G		X					X	S.D.G - D.G.D.L	elizabeth.vanegas@ gobiernobogota.gov.co	4440	<i>Elizabeth Vanegas G</i>
Jaime J. Novales G		X					X	S.O.G - S.G.L	jaime.novales@ gobiernobogota.gov.co	6214113	<i>Jaime J. Novales G</i>

CONSENTIMIENTO: El/los firmante/s emite/mos la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, damos por conocidas y recibidas las actas de la reunión y manifiesto que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, oportuna y verídica. Reconozco y acepto que cualquier contenido o información suministrada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante el Director de Gestión de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; esta página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesto que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales; a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales; a proporcionar datos a terceros; a solicitar la suspensión de la publicación de los datos personales; a solicitar la suspensión de la actualización y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiendo que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subsecretaría de Gestión Local  
 FECHA: 23 de agosto de 2019  
 LUGAR: Sala Auxiliar del Despacho  
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local

HORA DE INICIO:  
 ASISTENTES:

HORA DE FINALIZACIÓN:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	SECTOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNOLÓGICO					
Luis Fernando Mesa						Y	SDSCJ - OAP	Luis.Mesa@scj.gov.co 310 349 7108	<i>[Firma]</i>
Camilo A. Olano R.					X		SDSLJ - DAP	olano.c@scj.gov.co	<i>[Firma]</i>
Leonardo Ruiz S		X					SED	lrui@educacionbogota.gov.co 310 554 3373	<i>[Firma]</i>
Oscar Achery Avendic		X					SOP - DDPFL	oachery@scj.gov.co	<i>[Firma]</i>
Oscar Javier Beltrán Pedraza		X					SDP - DDPFL	ogelvc@scj.gov.co 3358 0000 Ext. 8564	<i>[Firma]</i>
Lisael Ocampo					X		Sec. Gial - D.D.P.I	ocampol@calidadbogota.gov.co	<i>[Firma]</i>
Jasminype León Villalba					X		Sec. Gial - D.D.P.I	leónj@calidadbogota.gov.co	<i>[Firma]</i>
Felipe Moreno	X				X		SDSCT - Auspicio	felipe.moreno@scj.gov.co 1076	<i>[Firma]</i>
Ximena de la Cruz	X						SASCSJ - OAP	ximena.de.la.cruz@scj.gov.co 337 279 915	<i>[Firma]</i>

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1561 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta y acepta y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Revoca y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales pueda ser elevada directamente a por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que sus datos personales serán utilizados para el desarrollo de las actividades de gestión pública, a solicitud por escrito de este concejo municipal, a solicitud de información sobre el uso que se le hará de los datos personales, a prevención de quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.





WILDA MARÍA  
CARRASCO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Gobernación de Boyacá Local  
 FECHA: 29 de agosto de 2019  
 LUGAR: Sala Municipal Dayracho  
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Soledad - Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local

HORA DE INICIO:  
 ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASISTOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIDEREADOR	CONTRATISTA				
Algarra Toboán Díaz	X					X			Secretaría Jurídica	abondostj@gobernobogota.gov.co	3813000	[Firma]
Valeria Muñoz		X					X		SGI	valeria.munoz@gobernobogota.gov.co	411	[Firma]

CONSENTIMIENTO: El abajo firmante confiere a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Noción de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reservo y seré responsable de cualquier cambio o actualización de los datos personales que se elevan verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; esta página web es www.gobernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, y solicitar la supresión de los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a recibir esta información o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera declara que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de actualización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno